



Resolución de 6 de octubre de 2010, por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, para el acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado publicadas por Resolución de 20 de agosto de 2010, (Boletín Oficial del Estado del 15 de septiembre).

Transcurrido el plazo de diez días hábiles a que hace referencia el punto 1 del apartado Décimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27 de noviembre) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpo o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la convocatoria de acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocada mediante Orden PRE/1757/2010 de 21 de junio (Boletín Oficial del Estado de 1 de julio), se han realizado las oportunas modificaciones para elaborar las relaciones definitivas de admitidos y excluidos que aparecen como Anexo a esta Resolución.

En consecuencia, he resuelto:

Aprobar las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, una vez subsanadas las listas publicadas por Resolución de 20 de agosto de 2010 (Boletín Oficial del Estado del 15 de septiembre), correspondientes a las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocadas por Orden PRE/1757/2010 de 21 de junio (Boletín Oficial del Estado de 1 de julio).

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el 7 de octubre de 2010 inclusive, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día 7 de octubre de 2010 inclusive, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 6 de octubre de 2010. El Director del Instituto Nacional de Administración Pública.
Ángel Manuel Moreno Molina